



RESOLUCION N° **0848**  
NEUQUEN, 27 DIC 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11512-M/12 de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados - Secretaría de Coordinación, y la Nota de fs. 125; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 4 de diciembre de 2012, el Subsecretario de Servicios Concesionados, solicita el pago de las facturas de la firma **FESE SERVICIOS de Garuti Sebastián**, según el siguiente detalle;

0001-00000008	\$ 21.120.-	Acarreos D.G.Transporte 16 a 21 y 23 a 31 Julio
0001-00000009	\$ 1.440.-	Operativo Alcoholemia 27 y 29 julio
0001-00000010	\$ 44.040.-	Acarreos D.G.Transporte 1 al 4, 6 al 11, 13 al 18, 20 al 25, 27 al 31 de Agosto
0001-00000011	\$ 3.960.-	Operativo Alcoholemia 5,11, 19 y 30 de Agosto
0001-00000013	\$ 38.160.-	Acarreos D.G.Transporte 1al 8, 10 al 15, 17 al 21 y 25 al 28 de Septiembre
0001-00000014	\$ 6.120.-	Operativo Alcoholemia 2, 6, 16,23 y 28 de Septiembre
0001-00000018	\$ 39.720.-	Acarreos D.G.Transporte 1 al 5, 9 al 12, 15 al 19, 23 al 26 y 29 al 31 de Octubre
0001-00000019	\$ 4.080.-	Operativo Alcoholemia 7, 14 y 19 de Octubre

Que habiéndose acabado la Orden de Compra n° 662/12, cedida al Sr. Garuti Sebastián mediante Resolución n° 742/12 y considerándose conveniente no realizar una nueva compulsu, atento a que se encuentra en etapa de adjudicación la Licitación Pública n° 06/12, se solicitó al proveedor que siga prestando el servicio de acarreo;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y el aval del Secretario de Coordinación;

Que por Pase N° 1207, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 5992;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

  
E. VERÓN CANIGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00000008, n° 0001-00000009, n° 0001-00000010, n° 0001-00000011, n° 0001-00000013, n° 0001-00000014, n° 0001-00000018, n° 0001-00000019 por la suma total de \$ 158.640.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) a la firma **FESE SERVICIOS de Garuti Sebastián** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdó: Artaza - Bermudez

  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1906</u>
Fecha <u>04 / 01 / 2013</u>